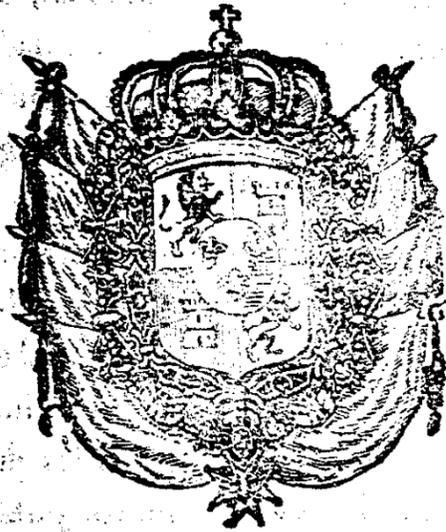


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la Imp. y librería de la viuda de Santamaria, á 8 rs. mensuales llevado á las casas de los Sres. suscritores.



En las provincias 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redacción franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular núm. 356.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia procederán á la captura de José Gamboa Martínez, y Juan Antonio Canton, soldados del regimiento de Asturias núm. 31: así como á la de Cristobal Est. b. a Asencio, vecino de Canjajar cuyas ñas de dichos reos se expresan á continuación; y lograda la de alguno de ellos los pondrán VV. á mi disposición, bajo las seguridades convenientes.

Señas del primero.

Diez y nueve años, pelo castaño, ojos melados, color trigueño, nariz regular, barba poca; oficio jornalero natural de Albox, hijo de Francisco Gamboa y de Francisca Martínez.

Idem del 2.º

Diez y nueve años, soltero, pelo rubio, ojos melados, cejas rubias, color aguado, nariz regular, sin barba, boca regular, hijo de Juan Antonio Canton y de Maria Martínez natural de Santa-fé de Mondujar.

Idem del 3.º

Veinte y cuatro años, 5 pies, 3 pulgadas, recio de cuerpo, cara redonda barbilampiño, color bueno, ojos azules, un poco esterado de piernas, viste pantalón y chaqueta de verano, sombrero calañez, chaleco de seda y alpargates.

Dios guarde VV. muchos años, Almeria 25 de Octubre de 1843. Joaquín de Vilches.—Sres. Alcaldes constitucionales de esta provincia.

Núm. 357.

El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 20 del corriente me dice lo que sigue.

"Enterado el Gobierno provisional de la decision que ha manifestado el Ayuntamiento de Fijana, en defensa de la actual situacion, cuando llevo á aquel pueblo la noticia del alzamiento ocurrido en esa Capital, ha tenido á bien resolver le de V. S. las gracias en nombre del Gobierno á aquella corporacion, con cuyo patriotismo y lealtad cuenta para conservar el orden público y el imperio de la ley."

Me cabe la satisfacion de publicar